



INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

En el expediente para la adjudicación de un contrato menor de servicio de catalogación mediante el programa de gestión bibliotecaria Absysnet (última versión) de las nuevas incorporaciones bibliográficas y documentales a los fondos de la biblioteca del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) recibidas por compra, donación o legado, y su inclusión en el Catálogo de la Red de Bibliotecas de Asturias.

1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato será la realización de todo el proceso técnico bibliotecario de las últimas incorporaciones a los fondos del RIDEA, recibidas por compra, legado o donación. En concreto, además de las nuevas adquisiciones, se desea catalogar las donaciones recibidas de las bibliotecas de la Institución Teresiana y de la Biblioteca de M^a Concepción Pérez Montero.

El contrato comprende todas las actuaciones necesarias para atender la necesidad cumpliéndose el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

No se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de publicidad y no existe fraccionamiento del objeto del contrato ya que las prestaciones tienen entidad por sí mismas y no son parte de otros trabajos, cumpliendo los términos del epígrafe I de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

CPV: 79995200-7

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER:

El objeto del contrato de referencia consiste en la realización de todo el proceso técnico bibliotecario (registro, sellado, catalogación, clasificación y tejuelado) mediante el programa de gestión bibliotecaria Absysnet (última versión) de las nuevas

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16350511325533246676		



incorporaciones bibliográficas y documentales a los fondos de la biblioteca del Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) recibidas por compra, donación o legado, y su inclusión en el Catálogo de la Red de Bibliotecas de Asturias.

El contrato tiene carácter administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al tratarse de la prestación de servicios específicos no comprendidos en los contratos de obra, concesión o suministro.

El RIDEA tiene como objetivos la investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos.

Las actividades de investigación realizadas en el seno del RIDEA constituyen el eje principal sobre el que se edifica el quehacer cotidiano de la institución, que contribuye decisivamente a la investigación realizada en Asturias ofreciendo en su biblioteca numerosos recursos y herramientas para favorecer y facilitar los estudios de los investigadores. La adecuada organización y gestión de la biblioteca resulta absolutamente imprescindible para garantizar un adecuado servicio público. Por esta razón mantener actualizado el catálogo de la biblioteca, muy especialmente incorporando las nuevas donaciones y los nuevos títulos adquiridos, resulta de gran interés al ampliar los fondos con títulos con los que no contaba el instituto.

El RIDEA no dispone de medios personales ni materiales suficientes ni adecuados para realizar el objeto del presente contrato. El personal adscrito a la biblioteca del RIDEA se limita a un puesto de “ayudante de biblioteca” que de ningún modo puede asumir tareas extraordinarias como las que constituyen el objeto del presente contrato.

Puesto que la necesidad justificada aquí es puntual, concreta y está perfectamente definida, el procedimiento elegido para atenderla es el de un contrato menor, de acuerdo con los límites establecidos en el art. 118.1 de la LCSP.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses, desde el 1 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027.

No se contempla ninguna prórroga conforme el art. 29.8 de la LCSP.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16350511325533246676			



4. LUGAR DE EJECUCION:

- Palacio de los Condes de Toreno, plaza Porlier nº 9, sede del RIDEA,

5. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACION DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No es necesaria la constitución de depósito de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la LCSP.

Se establece un plazo de garantía de 1 año desde la fecha de recepción o conformidad.

6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE EN LETRA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	14.000 €	Catorce mil euros
IMPUESTO VALOR AÑADIDO (21 %):	2.940 €	Dos mil novecientos cuarenta euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	16.940 €	Dieciséis mil novecientos cuarenta euros

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es 8101.455A.227.006, "Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación".

Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria referenciada de los presupuestos generales vigentes.

7. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACION O LA RECEPCIÓN:

Mediante el acta de recepción firmada por el responsable del contrato.



8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO Y SU PERIODICIDAD:

La forma y periodicidad del pago se realizará mediante la presentación de dos facturas, una a los tres meses del inicio del contrato y otra a la finalización del mismo.

Para el abono de la factura se tendrá en cuenta que la parte correspondiente del objeto del contrato se encuentre realizada a entera satisfacción de la Administración. Para ello, la empresa adjudicataria emitirá un informe sobre el trabajo realizado.

Los códigos DIR para la facturación electrónica son los siguientes:

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Oficina Contable	A03028333	RIDEA
Órgano Gestor	A03028333	RIDEA
Unidad Tramitadora	A03028333	RIDEA

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Director del Real Instituto de Estudios Asturianos.

10. CRITERIOS DE VALORACION QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se propone un solo criterio de adjudicación, el precio, adjudicándose a la oferta más económica de las presentadas. El procedimiento se justifica puesto que las actuaciones objeto de contrato están perfectamente definidas en el pliego de prescripciones técnicas, en el resultado a obtener y en sus características, de forma que no se aprecia posibilidad de establecer criterios cualitativos diferenciales, más allá del propio coste de la actuación. No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación al no encontrarse el contrato en ninguno de los supuestos de los apartados del artículo 145.3 de LCSP, que justificaría la elección de más de un criterio.



En caso de empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de LCSP.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS QUE SE SOLICITARÁ OFERTA:

La licitación será objeto de publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El adjudicatario deberá contar con solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato. Se entenderá que posee solvencia técnica o profesional adecuada cuando cuente con medios personales y materiales suficientes y haya realizado trabajos de igual o similar naturaleza técnica que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años.

El personal técnico que vaya a realizar este servicio deberá acreditar una experiencia de al menos un año en trabajos similares de catalogación en la Red de Bibliotecas Públicas de Asturias mediante el uso de la última versión del programa de gestión bibliotecaria ABSYSNET.

El trabajo se realizará íntegramente en las dependencias del RIDEA.

Durante la ejecución del contrato se mantendrá una comunicación fluida con el RIDEA, que podrá comprobar y revisar el progreso de los trabajos y su calidad técnica.

En Oviedo a la fecha de la firma

LA SECRETARIA GENERAL.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16350511325533246676		
			